AGOSYM S.A.S.
Email info@agosym.co
WhatsApp 301-336-4427
Calle 34B No. 81A-105 Medellín

N.I.T. 901.742.721

Medellín, JUNIO 10-2026

SEÑORES
ESTABLECIMIENTO: IE JOSE ANTONIO GALAN
PEREIRA

ASUNTO: Propuesta económica para adquirir software para contratación y servicio de elaboración de los expedientes contractuales– régimen especial FSE

Especial saludo.
El software AGOSYM CO, apto para la contratación de régimen especial es una aplicación diseñada a la medida de las necesidades de inversión de los establecimientos educativos oficiales del país que ejecutan recursos a través de los Fondos de Servicios Educativos – FSE. Hasta ahora, por indagaciones de mercado que la organización proveedora del software ha realizado, se sabe que es un producto único para la categoría de registro de procesos contractuales de régimen especial, dispone además de certificación de derechos de autor; aunque existen aplicaciones contables y presupuestales que incluyen plantillas para estudios previos y minutas de contratos, estas deben diligenciadas manualmente y pueden estar desactualizadas, este método se distancia de lo que es un sistema de información propio de una aplicación para el trámite de un expediente contractual.

La celebración de contratos sin el lleno de requisitos se considera un asunto penal, por esto es relevante apoyar la gestión contractual con herramientas suficientes e idóneas. El software de contratación expuesto apoya la gestión de ordenadores del gasto, ahorra al menos el 80% del tiempo de quienes se dedican al diligenciamiento de documentos, contribuye a la correcta aplicación de los recursos toda vez que emplea el procedimiento apto y exigido, con esta acción protege a los responsables en la ordenación del gasto: rector y en las aprobaciones: consejo directivo.

Ponemos a su consideración, la adquisición del software descrito, que dispone de registro de derechos de autor, asegura un correcto proceso contractual para adquisiciones de bienes y servicios hasta los 20SMLMV, con modelos y minutas que corresponden al caso particular de establecimientos educativos, con la garantía de cumplimiento del trámite secuencial y de documentos solicitados para publicidad de procesos en SECOP II.

El software para contratación tiene beneficios para quien registra datos, para quien firma y ordena el gasto y para quien decide y administra el FSE: consejos directivos; como se observa a continuación:

- **Optimiza tiempo de quien digita y procesa datos, se elimina el riesgo de hallazgos derivados de acciones como cortar y pegar en procesadores de textos**
- **Aporta acierto y eficiencia en procesos contractuales, los datos y documentos generados son los que corresponden a cada proceso, así el ordenador del gasto – rector, no se expone a la celebración de contratos sin el lleno de requisitos, situación que si se configura se convierte en probable hallazgo de tipo penal**
- **Asegura una secuencia y debido proceso en la gestión contractual, con lo cual se protege a quien decide sobre las adquisiciones de bienes y servicios: los consejos directivos.**

En propuesta seguida a esta cotización encontrarán todos los detalles de la aplicación.

AGOSYM S.A.S.
Email info@agosym.co
WhatsApp 301-336-4427
Calle 34B No. 81A-105 Medellín

N.I.T. 901.742.721

Al aceptar la cotización se aceptan los términos de la propuesta, los cuales hacen parte integral del contrato que llegaré a suscribirse.

Se ofrece como aval del software:

- Uso de la plataforma AGOSYM – CO en los términos de esta propuesta
- La disposición de minutas contractuales ofrecidas en esta propuesta
- El soporte indicado
- El software es un programa único para contratación pública, enfoque régimen especial. Por averiguaciones de mercado que se han hecho, en particular una consulta a la oficina de derechos de autor no existe un desarrollo informático – software con el nombre de "contratación pública". Nuestra aplicación llamada AGOSYM-CO, dispone de derechos de autor y titularidad sobre el desarrollo lógico asociado a propiedades y contenido apto y respectivo para la contratación pública.
- El acceso a la plataforma mientras se encuentre activo el pago o condiciones de uso acordadas

Se precisa que los modelos y minutas dispuestos en la aplicación son exclusivos de AGOSYM – CO, disponen de derechos de autor; se prohíbe la copia, reproducción, uso, y en general cual forma que atente contra la propiedad intelectual.

También se aclara que existe la posibilidad de analizar solicitudes especificas provenientes de entidades territoriales, para incorporar en las minutas del software.

Toda inversión de recursos del FSE que se correlacione con el PEI en cualquiera de sus gestiones se considera viable. El software es uno de los ítems permitidos para el uso de los recursos, según numeral 1 del artículo 2.3.1.6.3.11. del decreto 1075 de 2001, el cual consagra:
"ARTÍCULO 2.3.1.6.3.11. Utilización de los recursos. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional:

1. *Dotaciones pedagógicas del establecimiento educativo tales como mobiliario, textos, libros, materiales didácticos y audiovisuales, **licencias de productos informáticos** y adquisición de derechos de propiedad intelectual"* Resaltado fuera de texto.

La tarifa para uso del software se establece para una anualidad y la cifra es proporcional al monto real y total de los recursos. Por vigencia se define una tabla que incluye varios rangos de presupuesto, la tarifa dependerá del rango REAL de presupuesto anual institucional del establecimiento educativo al momento de la probable contratación. En todo caso se aclara que el valor final dependerá del monto del presupuesto REAL 2026 por concepto de los renglones que lo integran: transferencia de gratuidad, recursos propios, recursos del balance, entre otros.

Para la cotización solicitada se tomará como referencia la cifra correspondiente a presupuesto total institucional, en consideración de la estimación del 100% de la transferencia SGP para gratuidad, **PAA publicado** en SECOP II, acuerdo de presupuesto de la vigencia, y en general cualquier fuente que sustenta la determinación justa y objetiva de la tarifa para el uso de la plataforma. La base para la definición de la tarifa aplicable será la mayor entre las fuentes revisadas.
La base consultada para el establecimiento educativo fue: Resolución 008289 25 marzo de 2026, calculando la transferencia del 100% (en la resolución solo aparece dato equivalente al 71.9%). De la cual se obtiene el siguiente dato:

NIT	IE	Tipo	Presupuesto (Suma del 100%)	Tarifa Institución
891412182	INSTITUCION EDUCATIVA JOSEANTONIO GALAN	FSE	202,233,197	3,300,000

NOTA: en todo caso el precio final será el correspondiente al rango presupuestal para la vigencia 2026.

AGOSYM S.A.S.
Email info@agosym.co
WhatsApp 301-336-4427
Calle 34B No. 81A-105 Medellín

N.I.T. 901.742.721

CONTINUACION LA TABLA DE TARIFAS VIGENCIA 2026

TARIFAS ANUALES SEGÚN RANGO DE PRESUPUESTO REAL INSTITUCIONAL DEL FSE 2026

SE ACLARA QUE EL PRECIO OFRECIDO ES NETO, DESPUES DE DEDUCCIONES

RANGO	PRESUPUESTO HASTA	TARIFA ANUAL POR USO DEL SOFTWARE, EN PESOS ($).
1	20,000,000	1,000,000
2	30,000,000	1,200,000
3	50,000,000	1,400,000
4	75,000,000	1,700,000
5	100,000,000	2,000,000
6	125,000,000	2,200,000
7	150,000,000	2,500,000
8	175,000,000	2,700,000
9	200,000,000	2,900,000
10	225,000,000	3,300,000
11	PRESUPUESTO MAYOR A $225.000.000	3,700,000

El valor indicado en tabla es NETO. Significa que el pago debe ser por esta cifra, independiente de las retenciones por estampillas que apliquen territorialmente.

VALOR DE LA PROPUESTA: $3.300.000

El software ofrecido es una aplicación en la nube, hasta ahora se encuentra excluido de IVA. Si el IVA se genera en algún momento, este se considera un impuesto a cargo del comprador.

Análisis de precio: La adquisición del software implica un bajo costo para invertir en una herramienta que facilita la ejecución del 100% del presupuesto; representa un alto beneficio, protección para el ordenador del gasto y consejos directivos.

El precio incluye:

- 360 días de uso de la plataforma, los cuales cuentan desde la creación del establecimiento educativo en la aplicación. En caso de haber registrado procesos en una versión demo, el tiempo de esta opción demo se descuenta de los 360 días. * aplican condiciones acordadas. La versión demo no obliga a la adquisición de la aplicación, pero si se opta por la NO contratación luego de pasado el tiempo convenido para la prueba, se suspenderá el acceso a la plataforma.

AGOSYM S.A.S.
Email info@agosym.co
WhatsApp 301-336-4427
Calle 34B No. 81A-105 Medellín

- Modelos y minutas actualizadas y aptas para contratación en la modalidad de régimen especial FSE, SOLO PODRAN SER USADAS POR QUIEN TIENE USO AUTORIZADO A LA PLATAFORMA AGOSYM -CO. Nuestro modelo dispone de registro de derechos de autor. Se prohíbe la copia de minutas o modelos. **El software tiene muchas herramientas, si tienen dudas frente a algún uso o utilidad por favor pregunte, hay muchas cosas que se pueden hacer y que se pierde la oportunidad por falta de conocimiento de la aplicación**.
- Capacitación para manejo de la plataforma (hasta 5 horas) programadas dentro del primer mes siguiente a la creación del establecimiento educativo, si se cancela una cita inicial se reprogramará por una sola vez. Cumplido este tiempo la hora adicional de asesoría tiene un costo de $120.000 y debe cancelarse previo a la cita de asistencia. **Se debe solicitar la asesoría con al menos un día de anticipación**, y para el momento de la instrucción tener lista la documentación requerida para crear un proceso.
- Soporte técnico: se refiere a la atención y solución de errores en la plataforma. Los errores por digitación de datos no se consideran soporte técnico, tampoco se considera soporte técnico la asesoría requerida para adelantar procesos contractuales (cuando se superan las 5 horas de instrucción inicial). Para el soporte técnico se debe escribir indicando la solicitud concreta al correo mariaisabelgil@hotmail.com o oscar.dario.calderon@gmail.com; la solicitud se atiende en un máximo de 24 horas hábiles.
- Una vez cumplido el tiempo de instrucción para el uso de la plataforma, el usuario podrá acceder sin costo adicional a medios de guía y aprendizaje dispuestos en la lista de reproducción en YouTube (ver enlace seguido), material como la guía paso a paso escrita que se entrega cuando se crea la institución. Igualmente, el usuario podrá solicitar ser invitado a asesorías de procesos que se adelanten con otras instituciones.

  EL PRECIO NO INCLUYE OPERACIÓN DE PROCESOS EN LA PLATAFORMA, SERVICIOS Y PRODUCTOS NO ESPECFIFICADOS.
  Enlace para tutoriales en YouTube
  https://www.youtube.com/playlist?list=PL9LiE0EI-hKLzdb0TYLsLeYb57fOobSB9
  FORMA DE PAGO:

1. Según lo explicado para la versión demo.
2. Cuando una IE SE CREA existiendo disponibilidad de recursos para la contratación: HASTA 40 DIAS DESPUES DE CREADO EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO. El uso de la aplicación estará supeditado al cumplimiento del pago según lo acordado cuando existe una versión DEMO

Estaremos atentos para resolver cualquier duda o inquietud.
Cordialmente,



Maria Isabel Gil Ospina
Representante legal Agosym SAS y cocreadora del software
Puede solicitar más información en los emails: info@agosym.co; mariaisabelgil@hotmail.com
Línea WhatsApp 301 336 44 27- 312 259 27 04

AGOSYM S.A.S.
Email info@agosym.co
WhatsApp 301-336-4427
Calle 34B No. 81A-105 Medellín

N.I.T. 901.742.721

PROPUESTA ECONOMICA
Software en la nube AGOSYM - CO – para contratación régimen estatal

PARA: Rectores, directores, pagadores, contadores, asociaciones de directivos docentes, secretarías de educación y entidades territoriales, personal de apoyo a procesos contractuales en establecimientos educativos oficiales, demás personal interesado

ASUNTO: Oferta para uso de software que elabora los documentos para un proceso contractual – FSE Régimen Especial - Adquisiciones de bienes y servicios hasta 20SMLMV.

SERVICIO QUE SE OFRECE: software en la nube "AGOSYM - CO", apto para adelantar procesos bajo la modalidad de régimen especial reglamento hasta los 20smlmv. El software corresponde a un servicio SAAS, significa: "software as a service", traduce Software como un servicio, por ello no se adquiere una versión permanente, se trata de una disposición para el uso de la aplicación durante 365 días.

DESCRIPCION DEL SERVICIO OFRECIDO

¿QUE SE OFRECE? Se ofrece el uso de una aplicación en la nube, particularmente diseñada con enfoque en procesos de contratación bajo la modalidad de régimen especial; el software facilita el uso de modelos y minutas creadas para contratar hasta 20SMLMV y cumplir normas de la materia en el sector educativo oficial.

¿CUAL ES EL VALOR POR EL USO DE LA APLICACIÓN?

El precio aplica por establecimiento educativo, es el indicado previamente en esta propuesta, con la cobertura y alcance descrito.
Nota: sobre el valor indicado aplican impuestos definidos por gobierno nacional o territorial.

¿CUALES SON LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS PARA EL USO DE LA APLICACIÓN?

Quien opere la aplicación debe disponer de buena conectividad a internet, velocidad mínima de 10 Mbps (Megabits) por segundo de bajada, y 5 Mbps (Megabits) de subida.

Equipo de cómputo portátil o de escritorio que disponga de conexión a internet y de un navegador Chrome o compatible de última versión.

Requiere lector Adobe PDF

Recomendado Windows 10 o superior y disponibilidad para trabajar archivos en hojas de cálculo y procesadores de texto compatibles con Excel y Word respectivamente.

AGOSYM S.A.S.
Email info@agosym.co
WhatsApp 301-336-4427
Calle 34B No. 81A-105 Medellín

¿POR QUE SE DEBE ADQUIRIR ESTA APLICACIÓN?

PORQUE:

- Es la aplicación que permite la elaboración acertada del papeleo que exige una auditoria para todas las compras de bienes y servicios institucionales.
- Protege a ordenadores del gasto de potenciales y riesgosos hallazgos derivados de fallas de registros erróneos efecto de cortar y pegar en plantillas utilizadas.
- Permite al personal responsable de la elaboración de documentos del expediente contractual, en la modalidad régimen especial respectiva a un establecimiento educativo oficial, el registro sistemático y continuo de procesos contractuales para ejecución de recursos de los Fondos de servicios educativos.
- Articula datos, a través del registro que de estos se hace en la aplicación; el software elabora los documentos del expediente contractual respectivo a cada necesidad del PAA que se configura como objeto contractual.
- Elabora cada uno de los documentos del expediente contractual; el contenido es proyectado en modelos y minutas de propiedad de los creadores de la aplicación, son formas diseñadas a la medida de los requerimientos del sector educativo oficial en particular de la administración de recursos a través de los FSE. Los modelos y minutas son creadas y revisadas en forma permanente para ajustar a lineamientos dispuestos por las guías de Colombia Compra Eficiente, agencia que orienta el asunto contractual en organizaciones que contratan con recursos públicos.
- Lleva en forma secuencial las etapas para el cumplimiento de un proceso contractual, a saber: planeación, ejecución y finalización de un objeto contractual.
- Crea los documentos del expediente contractual de forma ágil y práctica, a través del diligenciamiento orientado y los registros de opciones mediante clic, combina información registrada como parámetros iniciales, en campos de los diversos documentos que resultan ser comunes.
- Genera los documentos con mecanismo de firma sustentado en resolución institucional que permite este método. Como instrumento adicional se entrega el modelo de la resolución.
- Exporta cada documento como un archivo PDF listo para la publicidad respectiva en SECOP II.
- Optimiza el tiempo toda vez que de forma ágil se elaboran los documentos del expediente contractual. La optimización del recurso tiempo está estimada entre 70% y 80% tasado en minutos asignados a un documento; ejemplo si un estudio previo tomaba 2 horas (120 minutos) en cualquier procesador de texto, con la aplicación siempre que se disponga de todos los datos y buena conectividad, se puede lograr en 20 minutos.
- Genera reportes contractuales como relación de contratos, estado de la contratación: adjudicado, en ejecución, finalizado.
- El precio de adquisición para el uso de este software es justo para la obtención de una herramienta que facilita el procedimiento para la “correcta inversión”, por lo cual la adquisición de esta aplicación es soporte para el debido proceso en adquisición de bienes y servicios.

¿COMO FUNCIONA LA APLICACIÓN?

Es un software que funciona de manera autónoma e independiente operado por personal de la organización educativa que lo adquiere; el proceso inicia luego de la formalización de la contratación para la adquisición, en este momento se crea en la nube, en el dominio del operador tecnológico NUBEX, un usuario por establecimiento educativo. El uso y beneficios descritos se obtienen mediante el registro de datos de parámetros iniciales como la información institucional, el registro del PAA publicado en SECOP II y los datos respectivos a cada proceso: CDP, cronograma de una invitación o solicitud de propuesta entre otros, la aplicación asigna información en los campos

AGOSYM S.A.S.
Email info@agosym.co
WhatsApp 301-336-4427
Calle 34B No. 81A-105 Medellín

requeridos en cada documento. El registro y operación del software es responsabilidad de cada establecimiento educativo que adquiere el uso, para lo cual deberá designar una persona que cumpla con estas actividades relacionadas al expediente contractual.
La empresa propietaria de la aplicación y proveedora de esta – AGOSYM SAS, a través de formaciones, asesorías concertadas y estrategias definidas en los términos de uso de la aplicación orientará la apropiación para manejo de la aplicación.

TENER PRESENTE EN EL REGISTRO DE DATOS

POR FAVOR DEDIQUE UNOS MINUTOS PARA LEER DETENIDAMENTE ESTE SEGMENTO, le asegura un adecuado resultado en procesos de auditoria fiscal.
El software libra de los errores de cortar y pegar, PERO NO DE LOS ERRORES POR MAL REGISTRO DE DATOS, no es posible que una herramienta informática reemplace el análisis que hace el talento humano; por ello se hace indispensable que aplique la auditoria objeto de este documento.

1. Cuando cargue el formulario técnico revise que el valor es el proyectado para la necesidad objeto del probable contrato.
2. Cuando diligencie el cronograma revise la secuencia de actividades, días y fechas en el cronograma, valide la lógica de este instrumento. Ej. Todo lo que diga día 1 que lleve la misma fecha, día 2 la misma fecha. Valide la secuencia de horas.
3. Revise la concordancia de cifras entre el PAA (planeación) , la cifra estimada en presupuesto (CDP'S) y el valor final contratado (según formulario técnico de la propuesta elegida)
4. El valor del contrato debe coincidir con la cifra total del formulario técnico de la propuesta elegida, no puede ser superior al valor del CDP. Para incorpora el formulario técnico de la propuesta elegida (solo si es distinta al formulario técnico inicial) utilice el botón de detalles técnicos que se encuentra previo al diligenciamiento de la minuta, elimine los ítems que observa sin son distintos a lo que se va a adjudicar y cargue nuevamente. El registro presupuestal no puede tener fecha posterior a la del contrato ni anterior a la fecha de adjudicación, y el valor debe exacto para la cifra adjudicada.
5. Verifique que en los documentos generados no queden espacios en blanco o sin información, para ello asegúrese de leer muy bien las cortas instrucciones resaltadas en amarillo en cada formulario previo a la obtención de documentos.
6. USE el botón de pagos, sino se registran pagos en la liquidación aparecerá que se liquida sin pago… esto es normal en un contrato.
7. Si identifica errores por favor use el icono de acta de aclaración ubicado sobre los botones de secuencia en la edición del proceso, el icono se representa con una libreta con un lápiz, está al lado del símbolo de PDF. Si necesita orientación por favor comuníquese con nosotros.

¿QUE DOCUMENTOS DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL ELABORA LA APLICACIÓN?

Entre otros se generan los siguientes documentos (distinguiendo entre bienes, obras y servicios):

Modelo de PAA
Estudio de sector y mercado para bienes
Estudio de sector y mercado para servicios

AGOSYM S.A.S.
Email info@agosym.co
WhatsApp 301-336-4427
Calle 34B No. 81A-105 Medellín

Estudio previo
Matriz de riesgo para bienes y obras
Matriz de riesgo para servicios
Modelo de formulario técnico para necesidades
Plan de pagos
Listado de documentos habilitantes para cada proceso
invitación publica para bienes con su respectivo cronograma
Solicitud de propuesta para servicios con su respectivo cronograma
Anexo: Carta de aceptación de términos de la invitación
Anexo: propuesta económica
Anexo: Autorización para tratamiento de datos
Anexo: no inhabilidad, no incompatibilidad
Acta de cierre de una convocatoria
Creación de proveedor y cargue de sus documentos
Informe de Evaluación
Adjudicación de un contrato
Contrato de obra
Contrato de prestación de servicios
Contrato de compraventa
Contrato de suministro
Contrato telecomunicaciones
Contrato de seguros
Contrato servicios públicos
Acta de inicio
Recibido a satisfacción
Informes de supervisión
Actas de suspensión y reanudación de contratos
Documento de cesión de contratos
Acta de pago
Acta de finalización
Acta de liquidación
Acta de aclaración de documentos contractuales
Modificaciones contractuales
Modelo de resolución para adopción de firma mecánica en documentos del expediente contractual.
Relación contractual
Formatos de: solicitud CDP, RP
Nota: todos los modelos contractuales tienen clausulas respectivas a cada tipología, también la posibilidad de adelantarlos con o sin pólizas.

NOTAS ADICIONALES

1. Las formas para usar, ejemplo invitación para bienes o solicitud para servicios, dependerán de lo aprobado en cada manual de contratación institucional.
2. El valor pagado para uso de la aplicación incluye la cantidad de procesos que tenga el establecimiento educativo desde el momento de la creación de la organización en la plataforma y hasta 360 después. * Aplican condiciones acordadas previamente.

3. El registro de procesos previos a la fecha de adquisición debe ser concertado con la empresa AGOSYM SAS, proveedora del software.

¿QUE BENEFICIOS APORTA LA APLICACIÓN?

Son muchos los beneficios de la aplicación, entre ellos citamos:

1. Optimiza tiempo y recursos, protege el desempeño de ordenadores del gasto responsables de la contratación con recursos de los FSE, toda vez que asegura cumplimiento secuencias de etapas de la contratación y cumplimiento de documentos requeridos en este cometido; en consecuencia, se prevé una disminución de errores que derivan en potenciales hallazgos de tipo fiscal, disciplinario o penal.
2. Seguimiento exhaustivo de la normatividad aplicable a procedimientos para adquisición de bienes y servicios (procesos contractuales), pues todos los documentos generados se ajustan a las directrices de Colombia Compra Eficiente y SECOP -II.
3. Protege al representante y al ordenador del gasto minimizando la posibilidad de errores de digitación o de copia y pega.
4. Optimiza el tiempo de elaboración de documentos y seguimiento de procesos, situación que deriva como efecto la reducción de costos asumidos. En promedio se puede obtener una disminución de tiempo aplicado a elaboración de documentos cercana al 80% en comparación con el método manual tradicional.
5. El costo por documento generado es muy bajo
6. Los documentos generados son ajustados para la publicación en SECOP II.
7. Pertinencia en el contenido de los documentos. Las plantillas y modelos que emplea el software han sido creadas con especificidad, detalle y acierto para la actividad contractual de un establecimiento educativo oficial, combinando criterios generales del sector público con las particularidades del sector educativo y Fondos de servicio educativos.
8. Archivo del proceso inherente al expediente contractual (por el tiempo indicado en términos).
9. Familiaridad y facilidad para el registro de datos y obtención de documentos.
10. Finalmente vale mencionar que quien se suscribe para el uso de la aplicación, obtiene el acceso a otros beneficios como consultorio para FSE, suministro de plantillas como la de PAA, entre otras.

SALVEDADES

1. Las minutas y modelos del software están diseñado para el uso de la aplicación en la modalidad régimen especial hasta 20 SMLMV. El requerimiento de formas, modelos y minutas para modalidades del estatuto contractual ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, son objeto de parametrización particular y se consideran servicio adicional que debe ser concertado con la empresa proveedora AGOSYM SAS.
2. El personal de AGOSYM es responsable de orientar para el uso de la aplicación, no para el diligenciamiento de documentos o registro de datos respectivos a los procesos o expedientes contractuales.
3. El software es para contratación de régimen especial en consideración de reglas previstas hasta el límite de 20 SMLMV, no se incluyen minutas de uso presupuestal, contable u de otros módulos de interfase con el proceso contractual y otras no especificadas.
4. El establecimiento educativo usuario, a través del responsable del registro de datos en la aplicación, debe crear copia de cada expediente bajando la información a un folder en un directorio originado para este propósito. AGOSYM y el operador tecnológico no tienen responsabilidad en la conservación indefinida de los expedientes. Estos

podrán consultarse mientras la suscripción del usuario este paga y vigente; en todo caso será posible la revisión histórica de hasta 2 vigencias previas si existieren registros y vinculación paga para la vigencia a consultar.

5. Los documentos del expediente contractual se generan en forma correcta y coherente si el registro de datos es secuencial y adecuado. La responsabilidad en el registro de datos es de la persona designada por el establecimiento educativo usuario. Si requiere orientación por favor preguntar al personal de AGOSYM S.A.S

TERMINOS PARA USO DE LA APLICACIÓN, HACEN PARTE DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA

1. Los presentes términos hacen parte del acuerdo contractual que se suscriba. Sino existiere acuerdo contractual escrito, se dan por aceptados los términos al momento de aportar la documentación institucional con la que se solicita la creación de la organización educativa para uso de la aplicación. En todo caso la propuesta es aceptada cuando se solicita la creación de un usuario para uso de la aplicación. Al aceptar la propuesta se aprueba la política de tratamiento y autorización para uso de datos por parte de quien adquiere, quien opera y quien se considera usuario, la cual se encuentra en la parte final de este documento.
2. El solicitante de la aplicación se compromete a aportar a la mayor brevedad la información y documentos institucionales requeridos por AGOSYM S.A.S para la creación de un establecimiento educativo. La creación del establecimiento educativo se hace efectiva a más tardar 1 día hábil siguiente al recibo de la documentación completa y de inmediato puede iniciar el uso de la aplicación para lo cual requerirá de forma paralela disponibilidad del PAA del año en curso.
3. Una vez creada una institución educativa se activa el uso de la aplicación para el registro de procesos contractuales en la modalidad FSE régimen especial - 20 SMLMV, el solicitante dispone del tiempo acordado para formalizar el proceso de adquisición del software, la aplicación perderá efecto por ausencia del pago convenido.
4. El software de AGOSYM requiere de una licencia de uso válida y activa por cada institución educativa que lo vaya a manejar. La licencia tiene una vigencia de (un) 1 año calendario contado desde la creación del establecimiento educativo, y es renovable por comunicación expresa de las partes. Las minutas y modelos son propiedad de su creador, por tanto, no pueden ser empleadas, copiadas, transcritas o cualquier modalidad de reproducción SIN LA ACTIVACION DE LA LICENCIA ANUAL.

   La licencia de uso puede ser adquirida por la institución educativa o por un tercero (Ej: entidad territorial, contador, asesor, rector, etc.). Cuando es adquirida por un tercero, este delega el uso a la IE por la vigencia de la licencia y no es modificable ni transferible a otra IE durante su temporalidad anual, puede revisarse la suspensión de uso. Los fondos invertidos en la adquisición de la licencia para la vigencia no son susceptibles de devolución por parte de AGOSYM.

   Cuando un tercero adquiere o renueva la licencia para una vigencia, debe indicar para cual IE se emitirá. Este dato no se modificará durante la vigencia.

5. Para la apropiación en el manejo de la aplicación se acepta el siguiente procedimiento:
- Asistencia a formaciones programadas
- Revisión de tutoriales dispuestos por AGOSYM para orientar registro de datos y creación de documentos.

Solicitud de asistencia y asesoría particular e individual (por usuario establecimiento educativo), la cual debe requerirse por email enviando comunicación respectiva a los correos info@agosym.co, mariaisabelgil@hotmail.com. Luego de la solicitud AGOSYM SAS, procederá a generar un espacio de atención en un máximo de 2 días hábiles. Este tipo de asistencia tiene un máximo de 5 horas durante la anualidad, en este tiempo se incluye el tomado para instrucción general, el tiempo cuenta por IE usuaria. El tiempo requerido para asistencia adicional a las 5 horas

establecidas tendrá un costo de $120.000 por hora, año base 2026. La asistencia concertada se cumplirá mediante enlace generado por AGOSYM SAS para conexión y orientación directa.

- Consultas por correo dirigidas a los correos info@agosym.co, mariaisabelgil@hotmail.com. AGOSYM SAS dispone de 2 días hábiles para dar respuesta a estas comunicaciones.
- Comunicación vía WhatsApp líneas 301 336 44 27 y 312 259 27 04. Los mensajes recibidos por este medio serán atendidos máximo al día hábil siguiente de recibo de la comunicación.

6. La aplicación dispone de formatos y medios adaptados de lineamientos técnicos y legales para el sector educativo oficial. Este contenido es de propiedad de sus creadores y no está permitida su divulgación, duplicación, préstamo o en general cualquier acción de copia.
7. El uso del programa permite el registro y consolidación de datos de procesos contractuales independientes; esto implica un folder por cada proceso por establecimiento educativo y vigencia fiscal. La aplicación también facilita el diligenciamiento de documentos del expediente contractual de cada proceso y al mismo tiempo va conformando un archivo completo para contratante, proponentes y contratista, con documentos que pueden ser exportados y cargados en la plataforma "SECOP II". El establecimiento educativo usuario, a través del responsable del registro de datos en la aplicación, debe crear copia de cada expediente antes de la culminación de cada vigencia (a 31 de diciembre de cada año), bajando la información a un folder en un directorio originado para este propósito. AGOSYM y el operador tecnológico no tienen responsabilidad en la conservación indefinida de los expedientes. Estos podrán consultarse mientras la suscripción del usuario este paga y vigente, en todo caso será posible la revisión histórica de hasta 2 vigencias previas con respecto a un año en curso, siempre que existieren registros, suscripción y pago por la respectiva vigencia.
8. El sistema autoriza al usuario con pago vigente el uso de plantillas, modelos y formatos creados para el fin expuesto. Los datos que el responsable de registro ingrese para completar estas formas, su revisión, aceptación, publicación y demás acciones respectivas a los documentos que se generan, son responsabilidad de cada usuario.
9. Asegure la veracidad, oportunidad y rigor normativo de la información que registra y que genera, es responsabilidad del ordenador del gasto.
10. Valide y apropie el contenido de cada documento que se genera para firma y/o de cada documento que cargará a SECOP II.
11. Los documentos que genera la aplicación hacen uso de la figura “firma mecánica”. La firma mecánica se entiende como la digitalización de la firma autógrafa, para incluirla como imagen a un documento electrónico. Este método de firma indicado requiere adopción en acto administrativo. A solicitud del interesado este modelo de acto administrativo puede ser suministrado por AGOSYM S.A.S.

Los documentos generados en la aplicación emplean este método para refrendar perfiles del rector, el operador y el supervisor, que precisen firma.

La legalidad de este mecanismo se completa cuando los documentos sean firmados en original físico y archivados acordes a la ley.

La firma mecánica debe ser enviada a AGOSYM en algún formato gráfico estándar del mercado. Debe ser clara, definida con líneas color negro y tener la característica de “transparente”. La característica de “transparente” significa que no incluye ni arrastra fondo alguno.

Esta firma puede ser obtenida en computadores equipados con tabletas digitalizadoras o con pantallas tipo Touch-Screen. También existen aplicaciones de celulares que permiten lograrla.

La aplicación provee un mecanismo para capturarla desde un celular Android, se aclara que es un poco difícil obtener buenas firmas ya que se usan los dedos.

12. Al usar la aplicación y sus documentos producidos usted acepta que exonera de toda responsabilidad al proveedor y al creador de esta.

AGOSYM S.A.S.
Email info@agosym.co
WhatsApp 301-336-4427
Calle 34B No. 81A-105 Medellín

13. La aplicación está diseñada para tener un índice de disponibilidad en la nube del 99.99%, por lo cual el usuario debe asegurar conectividad. En todo caso, por fuerza mayor como un daño grave en el servicio de internet se puede generar una desconexión del servicio, en este evento se exonera a AGOSYM empresa propietaria de la aplicación y a NUBEX operador tecnológico, de cualquier responsabilidad derivada de fallas locales, nacionales o internacionales.
14. Se autoriza a AGOSYM S.A.S y su personal para enviar actualizaciones, instrucciones, comunicaciones y en general contenido relacionado con la aplicación y la empresa. Se autoriza como medios para las acciones descritas: email empresarial y el propio del personal de la organización, Línea WhatsApp y en general cualquier canal de difusión y/o comunicación organizacional.
15. El acceso a la aplicación implica la aceptación del siguiente texto:

NOTA DE ACEPTACION DE TERMINOS PARA EL USO DE LA APLICACION

La presente aplicación dispone formatos y medios adaptados de lineamientos técnicos y legales para el sector educativo oficial. Este contenido es de propiedad de sus creadores y no está permitida su divulgación, copia, préstamo o en general cualquier acción de uso sin la debida licencia de uso vigente y autorización expresa del proveedor y creador de la misma.

El uso del programa permite el registro y consolidación de datos de procesos contractuales independientes; esto implica un folder por cada proceso por establecimiento educativo y vigencia fiscal. La aplicación también facilita el diligenciamiento de documentos del expediente contractual de cada proceso y al mismo tiempo va conformando un archivo completo para contratante, proponentes y contratista, con documentos que pueden ser exportados y cargados en la plataforma "SECOP II".

El sistema autoriza el uso de sus plantillas y formatos creados para el fin expuesto. Los datos que usted ingrese para completar estas formas, su revisión y aceptación de los documentos que se generan, son responsabilidad de cada usuario.

Asegure la veracidad, oportunidad y rigor normativo de la información que registra y que genera.

Valide y apropie el contenido de cada documento que se genera para firma y/o de cada documento que cargará a SECOP II.

Al usar la aplicación y sus documentos producidos usted acepta que exonera de toda responsabilidad al proveedor y al creador de esta.

Para acceder al uso de la aplicación, se debe crear un usuario para cada IE interesada en el software. Con la solicitud de creación del usuario se dan por aceptados los términos de la propuesta técnico-económica recibida de la empresa proveedora y se acepta la política de tratamiento de datos manifiesta en esa propuesta. Durante el proceso de creación del usuario, se confirma la veracidad de la documentación aportada.

Para respaldar y proteger la información es necesario que descargue, a una carpeta en el disco local de su computador, todo el juego de archivos correspondiente a cada proceso contractual manejado por la aplicación; así asegura los datos hasta donde haya avanzado en un proceso.

AGOSYM SAS y su operador tecnológico Nubex no se hacen responsables por información que no haya sido protegida, ya que esta aplicación no es un servicio de almacenamiento ni de protección de datos.

La alteración de los documentos producidos por la aplicación constituye un posible fraude. AGOSYM SAS y su operador tecnológico Nubex no se hacen responsables por estas conductas si se presentan.

En cuanto a información histórica, usted podrá consultarla hasta dos vigencias anteriores si ésta estuviera creada en la aplicación y siempre que la suscripción esté pagada y vigente al momento que desee hacer la consulta.

La Institución Educativa y el usuario de la aplicación, aceptan y se comprometen a estar atentos a los comunicados emitidos por los administradores de la plataforma. En la actualidad, los medios de difusión son el grupo de WhatsApp y el Email; asegúrese de informar estos datos vigentes y mantenerlos actualizados.

POLITICA PARA TRATAMIENTO Y AUTORIZACION PARA USO DE DATOS.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, autorizo a **AGOSYM S.A.S.** para que inicie o si es el caso continúe con el Tratamiento de mis datos personales (en caso de que **AGOSYM S.A.S.** posea

actualmente bases de datos en las que repose información personal que haya sido suministrada en el pasado), según su política de tratamiento de datos, la cual se expone en este documento.

Al interactuar con las aplicaciones y/o el WEB, y/o operadores tecnológicos, y/o las Redes Sociales de **AGOSYM S.A.S.**, declaro que conozco que: **AGOSYM S.A.S.** es el responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular (Nombres y apellidos, documento de identidad, correo electrónico, teléfono fijo, celular, dirección y otros que suministre) y que autorizo, de manera previa, libre e informada, a **AGOSYM S.A.S.** para que continúe o inicie su tratamiento (recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión) como acción de su Política de Tratamiento de Datos Personales.

También declaro que conozco el carácter facultativo de responder preguntas que traten sobre Datos Sensibles o sobre Datos de menores de edad.

Como titular de los datos personales que suministro he sido informado que podré conocer, actualizar, rectificar, suprimir el dato y/o revocar la autorización respectiva siempre y cuando no exista un deber legal o contractual que lo impida y ser informado sobre el uso dado a los mismos con base en la presente autorización, solicitar prueba de la autorización para la recolección y el tratamiento de mis datos personales, presentar consultas y reclamos ante **AGOSYM S.A.S.** y presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de mis datos personales.

Conozco que los derechos pueden ser ejercidos a través del canal dispuesto por **AGOSYM S.A.S.** para tal fin, el cual es el correo: mariaisabelgil@hotmail.com ; info@agosym.co

Por lo tanto, otorgo mi autorización expresa para que **AGOSYM S.A.S.** continúe o inicie el Tratamiento de mis datos personales para las siguientes finalidades:

Evaluar la calidad del servicio.
Envío de información sobre sus productos y/o servicios.
El envío de información o invitaciones a espacios de socialización de propuestas sobre ofertas de la empresa.
El envío de información sobre actualizaciones, cambios normativos, escritos y documentos de opinión, interpretación, guía o instrucción, y en general contenido que aporte a las organizaciones.
Generar órdenes de compra, pedidos, servicios postventa u órdenes de prestación de servicios; siempre que se derive de un proceso contractual.
Ejecutar la relación contractual que se derive de un proceso previo de selección y escogencia objetiva.
Realizar las operaciones contables, tributarias y financieras que se deriven de una relación contractual previa.
Enviar y recibir información relacionada con los trámites contables, tributarios, financieros y otros asociados a procesos contractuales, si estos sucedieran.
Permitir el uso de datos para el cumplimiento de los requerimientos y obligaciones de los diferentes organismos de control que tengan que ver con las actividades de **AGOSYM S.A.S.**
Relacionar los datos en listados de clientes si previamente existiere un vínculo para esta acción.
Incluir los datos suministrados, en los directorios de clientes de **AGOSYM S.A.S.**
Enviar a la dirección física, correo electrónico, celular o dispositivo móvil, información comercial, publicitaria o promocional sobre los servicios ofrecidos por **AGOSYM S.A.S.**

Los datos recogidos deberán ser almacenados bajo la confidencialidad y las medidas de seguridad legalmente establecidas y no serán cedidos ni compartidos con empresas ni entidades ajenas a **AGOSYM**

N.I.T. 901.742.721

S.A.S. Igualmente, **AGOSYM S.A.S.** se reserva el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento, modificaciones que oportunamente serán informadas, si estas se consideran sustanciales.

Al interactuar con las aplicaciones y/o el WEB, y/o los operadores tecnológicos y/o las Redes Sociales de **AGOSYM S.A.S.**, autorizo a que mis datos personales sean tratados de conformidad con las Políticas de Tratamiento de Datos Personales de **AGOSYM S.A.S.** manifiestas en este documento.

Se autoriza a AGOSYM S.A.S y su personal para enviar actualizaciones, instrucciones, comunicaciones y en general contenido relacionado con la aplicación y la empresa. Se autoriza como medios para las acciones descritas: email empresarial y el propio del personal de la organización, Línea WhatsApp y en general cualquier canal de difusión y/o comunicación organizacional.

Esta propuesta es presentada por la organización AGOSYM SAS – ALTERNATIVAS DE GESTION ORGANIZACIONAL SOLUCIONES Y MEDIOS.

Cordialmente,

Maria Isabel Gil Ospina
Representante legal Agosym SAS y cocreadora del software
Puede solicitar más información en los emails:
info@agosym.co
mariaisabelgil@hotmail.com
Línea WhatsApp 301 336 44 27- 312 259 27 04